



SANTA FE, 12 de diciembre de 2022.

VISTO que por resolución "C.S." n° 633/22 se aprobó el Reglamento para la cobertura de Interinatos y Suplencias en Cargos y Horas Cátedra para las Escuelas Preuniversitarias de la Universidad Nacional del Litoral y

**CONSIDERANDO:**

Que a tales efectos la Comisión Central de Calificación viene desarrollando acciones desde su conformación vinculadas a los aspectos de gestión del llamado a Interinatos y Suplencias 2023, entre otros;

Que en ese marco, la Dirección de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación abordó los aspectos técnicos de la plataforma para llevar a cabo la inscripción de postulantes a los fines de dicho proceso;

Que, por otra parte, las/os Directoras/es de las Escuelas Preuniversitarias han realizado un relevamiento de necesidades ligadas a interinatos y suplencias para el 2023;

Que resultó preponderante generar por parte de la Dirección de Enseñanza Preuniversitaria, las condiciones de viabilidad para promover y lograr todos los consensos pertinentes para tales fines;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría Académica y de Innovación Educativa,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar el llamado a Interinatos y Suplencias 2023 para las Escuelas Preuniversitarias de la Universidad Nacional del Litoral, de conformidad con el detalle que se menciona en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2.-** Inscribise, comuníquese por Secretaría Administrativa y pase a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa a sus efectos. Oportunamente, tome nota Dirección General de Personal y Haberes y vuelva a la citada Secretaría a los fines que correspondan.

**RESOLUCIÓN N.º 7427**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1138543-22\_7427** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**ANEXO**  
**LLAMADO A INTERINATOS Y SUPLENCIAS PARA LAS ESCUELAS**  
**PREUNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**Escuela Industrial Superior**

<b>Materia/s y/o Cargos</b>	<b>Área de Formación</b>	<b>Carácter</b>
Instalaciones Eléctricas Industriales – 6° año Mecánico Eléctrica	Área de Formación Técnico Profesional Específica	Suplente
Producción y Distribución Eléctrica - 6° año Mecánico Eléctrica	Área de Formación Técnico Profesional Específica	Suplente
Física I – 2° año	Área de Formación General	Suplente
Física II – 3° año	Área de Formación General	Suplente
Infraestructuras Urbanas y Rurales – 6° año Construcciones	Área de Formación Técnico Profesional en Estructuras	Suplente
Química General – 4° año Química	Área de Formación Básica Orientada	Suplente
Maestro/a de Enseñanza Practica – Taller de Carpintería	Área de Tecnología y Enseñanza Práctica	Suplente



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1138543-22\_7427** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

### Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja

<b>Materia/s y/o Cargos</b>	<b>Área de Formación</b>	<b>Carácter</b>
Maestro de Enseñanza Práctica Parques y Jardines – 1er. año	Área de Formación Técnico Profesional	Suplente
Instalaciones Agropecuarias – 3er. año	Área de Formación Técnico Profesional Específica	Suplente
Producción de Forrajes – 5to. año	Área de Formación Técnico Profesional Específica	Suplente
Legislación Agraria – 6to. año	Área de Formación Técnico Profesional Específica	Suplente
Organización y Gestión de la Empresa Agropecuaria – 6to año	Área de Formación Técnico Profesional Específica	Suplente
Higiene y Seguridad Laboral – 5to. año	Área de Formación Técnico Profesional Específica	Suplente
Matemática – de 1ro a 6to año	Área de Formación General	Suplente



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1138543-22\_7427** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## Escuela Secundaria de la UNL

<b>Materia/s y/o Cargos</b>	<b>Área de Formación</b>	<b>Carácter</b>
Psicología - 4° año	Área de Formación General	Suplente
Música - 1° a 5° años	Área de Formación General	Suplente
Economía - 1° a 5° años	Área de Formación General	Suplente



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1138543-22\_7427** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.